

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 080-2006
(de 14 de agosto de 2006)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que HSBC BANK (PANAMÁ), S.A. es una sociedad organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá e inscrita a la ficha 456744, documento 633197, de la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá;

Que mediante Resolución S.B. No. 187-2004 de 2 de julio de 2004, la Superintendencia de Bancos otorgó a HSBC BANK (PANAMÁ), S.A. Licencia General que le permite llevar a cabo el Negocio de Banca en cualquier parte de la República de Panamá y transacciones que se perfeccionen, consuman o surtan sus efectos en el exterior, y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia de Bancos autorice expresamente;

Que GRUPO FINANCIERO HSBC S.A. DE C.V. es el propietario de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación del HSBC BANK (PANAMÁ), S.A.;

Que HSBC BANK (PANAMÁ), S.A. ha solicitado la no objeción para el traspaso de la totalidad de sus acciones emitidas y en circulación propiedad de GRUPO FINANCIERO HSBC S.A. DE C.V. a HSBC ASIA HOLDINGS B.V.;

Que según establece el Numeral 6 del Artículo 17 del Decreto-Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos resolver solicitudes como la presente;

Que el referido traspaso de acciones del HSBC BANK (PANAMÁ), S.A. propiedad de GRUPO FINANCIERO HSBC S.A. DE C.V. a HSBC ASIA HOLDINGS B.V. no merece objeción, estimándose procedente resolver de conformidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: No objetar y aprobar el traspaso de la totalidad de las acciones del HSBC BANK (PANAMÁ), S.A. propiedad de GRUPO FINANCIERO HSBC S.A. DE C.V. a HSBC ASIA HOLDINGS B.V.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998.
Acuerdo No. 1-2004 de 29 de diciembre de 2004.

Dado en la ciudad de Panamá, a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil seis (2006).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Olegario Barrelier